

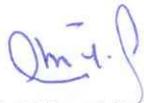
Quito, 09 marzo 2018

Señor Ingeniero.
Pablo Buitrón Tinta
GERENTE GENERAL DE NOVACLINICA S.A.
Presente.-

Por medio de la presente y para fines consiguientes comunico a Usted que he procedido a ceder a la Dr. Carlos Adolfo Pasquel Correa portadora de la cedula de identidad N° 1711046480, \$20.000,00 acciones de un a valor de \$ 1,00 cada una que mantengo en Novaclínica SA, correspondientes al Servicio de Traumatología.

Particular que comunico para que se proceda a registrar dicha transferencia en los libros de acciones y accionistas de la compañía.

CEDENTE



Dr. Luis Miguel Delgado Zurita

CI. 170418219-3

CESIONARIO



Dr. Carlos Adolfo Pasquel Correa

CI. 171104648-0



Sra. Guadalupe del Rocío Chávez Madera.

CI. 170587922-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170418219-3



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DELGADO ZURITA
LUIS MIGUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-01-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**GUADALUPE DEL R.
CHAVEZ MADERA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DELGADO CARLOS**

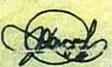
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZURITA GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-12-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-24



000130289



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 27- febrero- 2018

No: 0007870

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Delgado Zurita Luis Miguel

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170418219-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170587922-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHAVEZ MADERA
 GUADALUPE DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PISHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 LUIS MIGUEL
 DELGADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO. MEDICO E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MADERA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-09





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA N°

001 - 395
NÚMERO

1705879227
CEDULA



CHAVEZ MADERA GUADALUPE DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTON

ZONA: 4

JIJAPAPA
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP 10M.M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **171104648-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PASQUEL CORREA
CARLOS ADOLFO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MEIBOL ALEXANDRA
RODRIGUEZ**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** **V244413422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASQUEL ADOLFO SEGUNDO

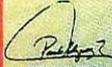
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA CLELIA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-04-20**

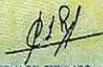
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20



000425581



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 

048 JUNTA No.
048 - 342 NÚMERO
1711046480 CEDULA

PASQUEL CORREA CARLOS ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



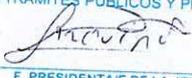


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP:IGM.MJ

Quito, 09-03-2018

Señor Ingeniero.
Pablo Buitrón Tinta
GERENTE GENERAL DE NOVACLINICA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar que he procedido a transferir a favor de la Sra. BIQ. Vásquez García Verónica Salomé con cédula de ciudadanía N° 1713795035, 22988 acciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que mantengo en Novaclínica S.A.

Particular que comunico para que se proceda a registrar dicha transferencia en los libros de acciones y accionistas de la compañía.

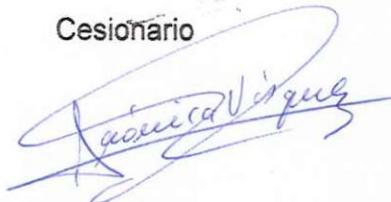
Atentamente,

Cedente

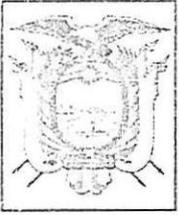


Dr. Lemos Álvarez Carlos Homero
C.C.: 1703527315

Cesionario

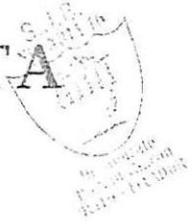


Sra. BIQ. Vásquez García Verónica Salomé
C.C.: 1713795035



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN Notario

Copia: SEGUNDA

De: ACTA DE DIVORCIO

Otorgada por: NOTARIA DECIMO SEXTA

A favor de: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH
MAGADALENA ORTI BEDOYA

El:

Parroquia: 10 DE OCTUBRE DEL 2008

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a de de 200

República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102

Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

Dr. Vladimir Jhayya Cisneros

ABOGADO

ESTUDIO PROFESIONAL
AV. 6 DE DICIEMBRE 159
Y HNOS. PAZMIÑO
EDIFICIO PARLAMENTO, OFICINA 514

TELF.: 2900 993 / TELEFAX: 2900 046
E-mail: vjhayyac@andipare.net



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ, y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA, amparados en lo previsto en el numeral 22 del Art. 18 de la ley Notarial, comparecemos con la petición de divorcio por Mutuo consentimiento, para lo cual, exponemos los siguientes datos:

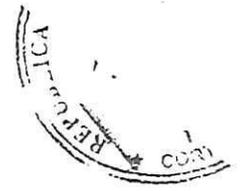
PRIMERA: COMPARECIENTES.- CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ, de 55 años de edad, de profesión médico, casado, ecuatoriano; y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA, de 50 años de edad, de profesión Secretaria, ecuatoriana, casada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Quienes comparecemos contrajimos matrimonio en ésta ciudad de Quito, el 6 de abril de 1979, constando del Acta matrimonial Nro. 1850 página 248 tomo 5 del libro de matrimonios del año de 1979.- La Sociedad Conyugal que se formara por el hecho del matrimonio, fue declarada disuelta por sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Pichincha de fecha 17 de abril de 1995, inscrita y marginada el 4 de mayo de 1995.

TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Como manda la disposición legal anotada, los comparecientes bajo expreso juramento declaramos:

1. Que a la fecha, no tenemos hijos menores de edad, pues, los dos que procreamos en el matrimonio que responden a los nombres de CHRISTIAN ALFREDO LEMOS ORTI y CARLOS ENRIQUE LEMOS ORTI, tienen respectivamente 27 y 22 años de edad;
2. Que la señora RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA, no se encuentra en estado de gravidez o gestación;
3. Que en Sociedad Conyugal, mantenemos un local comercial en la Parroquia Alangasí, una membresía en Club Casa Blanca del Cantón Atacames, un vehículo marca KIA SPORTAGE de placa PXM-035, una camioneta NISSAN año 1993.
4. Que es nuestra expresa voluntad manifestada de manera libre y sin presión de ninguna naturaleza, el de que se disuelva el vínculo matrimonial que nos une.

CUARTA: DEMANDA.- Con los antecedentes expuestos comparecemos ante usted señor Notario y solicitamos que de conformidad con el numeral 22 del art. 18 de la Ley Notarial, se sirva declarar disuelto el vínculo matrimonial existente entre las partes, mediante divorcio por mutuo consentimiento, y una vez levantada la respectiva Acta ordene su inscripción en la respectiva Acta matrimonial del Registro Civil.



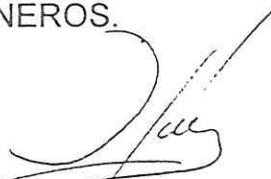
QUINTA: TRAMITE.- Se servirá ordenar el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas, y fijar fecha para que tenga lugar la Audiencia en la que de consuno y ante usted ratificaremos nuestra voluntad de divorciarnos.

SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.

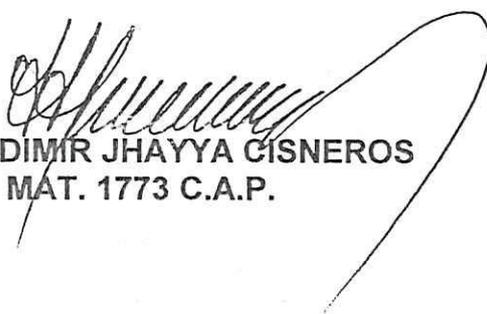
Se servirá otorgarnos copias certificadas para el Registro Civil.

Sírvase encontrar agregado partida de matrimonio, copias de nuestras cédulas de ciudadanía y papeletas de votación y copias de las cédula de ciudadanía de nuestros hijos para justificar su mayoría de edad.

Notificaciones que nos corresponda de ser necesario recibiremos en el casillero judicial Nro. 906 de nuestro Abogado defensor Dr. VLADIMIR JHAYYA CISNEROS.


CARLOS HOMERO LEMOS A.


RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA


DR. VLADIMIR JHAYYA CISNEROS
MAT. 1773 C.A.P.

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- El petitorio de DIVORCIO POR MÚTUO CONSENTIMIENTO que antecede, ha sido presentado en esta Notaría, el día de hoy siete de agosto del año dos mil ocho, a las diez horas, con dos fojas anexas en las que constan: la partida de matrimonio y las copias a color de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los ~~es~~ ^{con} cónyuges. **NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº. 044693



En mi calidad de Pre



.....sidente de la H. Corte Superior de Justicia de Quito, revisado el libro respectivo, dejo constancia, de que la firma y rúbrica que anteceden, corresponden al señor doctor Gonzalo Augusto Román Chacón quien a la fecha de suscribir el documento que antecede, ha estado desempeñándose en las funciones de **NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**

Quito, a 20 de agosto del 2.008

Dr. Patricio Carrillo Dávila
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE DIVORCIO POR MUTUO
CONSENTIMIENTO**

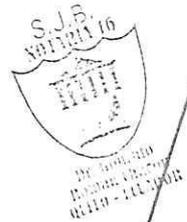
**OTORGADA POR: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH
MAGDALENA ORTI BEDOYA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

SJB

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho; a las once horas, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**, **NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte el señor **CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cinco dos siete tres uno cinco; de estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señora **RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho dos cinco nueve cero siete, de estado civil casada, domiciliada en la Ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; quienes con el propósito de que se de trámite a la petición de divorcio por mutuo consentimiento de los cónyuges **CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA**; comparecen con el propósito de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del petitorio que

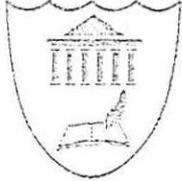
antecede, el mismo que reúne los requisitos del Artículo ciento siete del Código Civil. Al efecto juramentados que fueron en debida y legal forma; así como, advertidos de la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y debidamente advertidos de la gravedad de su juramento y de las penas de perjurio declaran bajo juramento que: Actualmente se encuentran unidos por vínculo conyugal, según de desprende del acta de matrimonio que se adjunta como documento habilitante; de la cual se desprende que los comparecientes contrajeron matrimonio en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el seis de abril de mil novecientos setenta y nueve. Así mismo, declaran no tener hijos menores de edad a la fecha, ni tener bajo su cuidado y manutención a hijo discapacitado alguno. De igual forma declaran que la señora RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA no se encuentra actualmente en estado de gravidez. De esta forma, proceden a reconocer libre y voluntariamente, las firmas y rúbricas en las que se lee "Lemos" y "Ruth Orti Bedoya"; respectivamente, puestas al pie del petitorio de Divorcio por Mutuo Consentimiento. En consecuencia, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral veinte y dos agregado al Artículo diez y ocho por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis del veinte y ocho de noviembre del año dos mil seis; señalo para el día **diez de octubre del dos mil ocho**, a las once horas, para que tenga lugar la **Audiencia De Divorcio Por Mutuo Consentimiento**. Declarando los comparecientes haberse dado por notificados con esta disposición por lo tanto encontrarse enterados del contenido de la misma. Concluida la presente diligencia de la cual dejo constancia en esta escritura pública, la misma que fue leída a los comparecientes por mí el Notario, a la que se incorpora el petitorio, el





NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



acta de matrimonio de los comparecientes; se afirman y ratifican en ella y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ

C.C. 170352731-5

Ruth Orti Bedoya

SRA. RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA

C.C. 170582590-7

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

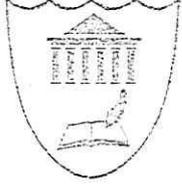


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO POR MÚTUO CONSENTIMIENTO
OTORGADA POR: NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO
A FAVOR DE: SRES. CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y
RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
SJB
ESCRITURA Nº. Quince

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los diez del mes de octubre del dos mil ocho, a las once horas, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los cónyuges **CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero tres cinco dos siete tres uno cinco; y, uno siete cero cinco ocho dos cinco nueve cero siete, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito,. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz ratifican su voluntad de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une. En Consecuencia, en mi Calidad de **NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Y EN VIRTUD DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN APLICACIÓN A LA FACULTAD OTORGADA POR EL NUMERAL VEINTE Y DOS DEL Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, **DECLARO DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL DE CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH**

MAGDALENA ORTI BEDOYA, que consta inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, bajo el Tomo cinco; Página doscientos cuarenta y ocho; Acta número mil ochocientos cincuenta, del Libro de Matrimonios, del año de mil novecientos setenta y nueve. Concluida la presente diligencia, procedo a levantar el Acta respectiva,, la misma que leída que le fue a los comparecientes por el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, procediendo a protocolizar en el Archivo de la Notaría Décimo Sexta a mi cargo, de la que se extenderá las copias necesarias para su correspondiente marginación en el Registro Civil de esta Ciudad, la misma que con la razón de marginación deberá presentarse en esta Notaría para su nueva protocolización. Se agrega copia del Oficio Remitido por esta Notaría a la Jefatura de Registro Civil de esta Ciudad, para los efectos de marginación de divorcio. Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infraescrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ

C.C. 17035273-5


RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA

C.C. 170582590-7


EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 170582590-7
 CRTI BEDOYA RUTH MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 MAYO 1958
 007-0069 06732 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

Ruth Otil Bedoya

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 170666766-4
 LEMOS ALVAREZ CARLOS HOMERO
 PICHINCHA/LATAKUNGA/LA MATRIZ
 26 AGOSTO 1980
 007-0114 00341 M
 PICHINCHA/LATAKUNGA
 LA MATRIZ 1980

Carlos Homero Lemos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 171620748-4
 LEMOS CRTI CHRISTIAN ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 26 AGOSTO 1980
 007-0009 03225 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Christian Lemos

ECUATORIANA***** E3343V2244
 CASADO CARLOS HOMERO LEMOS
 SECUNDARIA SECRETARIA
 MARIO CRTI
 ALICIA BEDOYA
 RUMINAHUI 07/02/2003
 07/02/2015

REN 0472486



ECUATORIANA***** E34273888
 CASADO CARLOS HOMERO LEMOS
 SECUNDARIA SECRETARIA
 MARIO CRTI
 ALICIA BEDOYA
 RUMINAHUI 15/09/2003
 15/09/2015

REN 2319402



ECUATORIANA***** V244314222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 CARLOS HOMERO LEMOS
 RUTH MAGDALENA CRTI
 RUMINAHUI 15/09/2003
 15/09/2015

REN 0589038



mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para esta
 copia y que acto seguido lo devolví al
 interesado.
 Quito a 10/10/2015

Dr. Genzaio Román Chacón
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL QUITO DEL EJECUTORIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL EJECUTORIAL PRESIDENCIAL A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 161-0216
 NUMERO 1703827315
 CEDULA
 LEMOS ALVAREZ CARLOS HOMERO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL QUITO DEL EJECUTORIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL EJECUTORIAL PRESIDENCIAL A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 003-0063
 NUMERO 170666766
 CRTI BEDOYA RUTH MAGDALENA
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL QUITO DEL EJECUTORIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL EJECUTORIAL PRESIDENCIAL A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 103-0009
 NUMERO 1716207434
 CEDULA
 LEMOS CRTI CHRISTIAN ALFREDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PICHINCHA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: POR SENTENCIA DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1.995. SE DECLARA DILIGENTE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EXISTENTE ENTRE: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTIZ BEDOYA. CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL N° 95-134. QUITO, 4 DE MAYO DE 1.995. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL

Jefe de Oficina

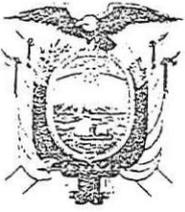

JOPA



[Handwritten signature]

26 MAR. 2008

RE
ESPACIO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Vladimir Jhaya Cisneros, con matrícula profesional número mil setecientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO PO MUTUO CONSENTIMIENTO, OTORGADO POR LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA. Debidamente sellada y firmada en Quito, el diez de octubre del dos mil ocho.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se PROTOCOLIZO, ante mí en la fecha que consta el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta *2da* COPIA CERTIFICADA, de EL ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, OTORGADO POR LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA , debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de octubre del dos mil ocho.

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CH. NOTARI.
DOCTOR GONZALO ROMAN CH. NOTARI.
DOCTOR GONZALO ROMAN CH. NOTARI.
DOCTOR GONZALO ROMAN CH. NOTARI.



BAZON: Mediante Acta Notarial de DIVORCIO Registrada ante la NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, de fecha 10 de octubre del 2008, se declara DISUELTO el matrimonio: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ con RUTH MAGDALENA ORTIZ BEROYA, cuya copia se archiva con el No. 2008-337015 del 29 de octubre del 2008, JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/CA/.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PACHINCHA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1995, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, EXISTENTE ENTRE: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ y RUTH MAGDALENA ORTIZ BEROYA, CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL No. 95-134-QUITO, 4 DE MAYO DE 1995, DEL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/CA/.....

f)
Jefe de Oficina

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 142481
 Inscripción de Sentencias
 VALOR \$400

Registro Civil

ESPACIO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0126

Año Mes Día
 Físico Electrónico

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

.....
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

25 JUN 2013

SERVICIO EXPRESS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
 DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
 Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGINA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 248 Acta 1850

En Quito provincia de Pichincha hoy día seis de

..... abril de mil novecientos setenta y nueve, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ nacido en
..... Latacunga-Cotopaxi el 22 de marzo de 1953, de nacionalidad ecuatoriana
profesión estudiante con Cédula N° 1703527315, domiciliado en Quito de
estado anterior soltera; hijo de Rodolfo Alfredo Lemos y de

..... María Angélica Alvarez NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
..... RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA nacida en Quito-Pichincha el 28 de
..... mayo de 1958, de nacionalidad ecuatoriana de profesión secretaria con
Cédula N° 1705825907 domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de Mario Javier Orti y de René Alicia Bedoya

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: abril 6, 1979

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....



OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature: Ruth Bedoya

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0126

Año Tomo Pág Acta
Dts Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

25 JUN 2013

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra Copia Integra Copia Integra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Quito, 09-03-2018

Señor Ingeniero.
Pablo Buitrón Tinta
GERENTE GENERAL DE NOVACLINICA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar que he procedido a transferir a favor de la Sra. BIQ. Vásquez García Verónica Salomé con cédula de ciudadanía N° 1713795035, 21879 acciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que mantengo en Novaclínica S.A.

Particular que comunico para que se proceda a registrar dicha transferencia en los libros de acciones y accionistas de la compañía.

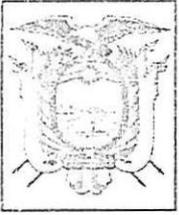
Atentamente,

Cedente

Dr. Lemos Álvarez Carlos Homero
C.C.: 1703527315

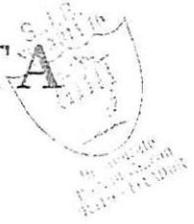
Cesionario

Sra. BIQ. Vásquez García Verónica Salomé
C.C.: 1713795035



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN Notario

Copia: SEGUNDA

De: ACTA DE DIVORCIO

Otorgada por: NOTARIA DECIMO SEXTA

A favor de: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH

MAGADALENA ORTI BEDOYA

El:

Parroquia: 10 DE OCTUBRE DEL 2008

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a de de 200

República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102

Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

Dr. Vladimir Jhayya Cisneros

ABOGADO

ESTUDIO PROFESIONAL
AV. 6 DE DICIEMBRE 159
Y HNOS. PAZMIÑO
EDIFICIO PARLAMENTO, OFICINA 514

TELF.: 2900 993 / TELEFAX: 2900 046
E-mail: vjhayyac@andipare.net



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ, y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA, amparados en lo previsto en el numeral 22 del Art. 18 de la ley Notarial, comparecemos con la petición de divorcio por Mutuo consentimiento, para lo cual, exponemos los siguientes datos:

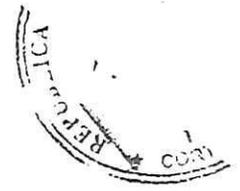
PRIMERA: COMPARECIENTES.- CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ, de 55 años de edad, de profesión médico, casado, ecuatoriano; y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA, de 50 años de edad, de profesión Secretaria, ecuatoriana, casada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Quienes comparecemos contrajimos matrimonio en ésta ciudad de Quito, el 6 de abril de 1979, constando del Acta matrimonial Nro. 1850 página 248 tomo 5 del libro de matrimonios del año de 1979.- La Sociedad Conyugal que se formara por el hecho del matrimonio, fue declarada disuelta por sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Pichincha de fecha 17 de abril de 1995, inscrita y marginada el 4 de mayo de 1995.

TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Como manda la disposición legal anotada, los comparecientes bajo expreso juramento declaramos:

1. Que a la fecha, no tenemos hijos menores de edad, pues, los dos que procreamos en el matrimonio que responden a los nombres de CHRISTIAN ALFREDO LEMOS ORTI y CARLOS ENRIQUE LEMOS ORTI, tienen respectivamente 27 y 22 años de edad;
2. Que la señora RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA, no se encuentra en estado de gravidez o gestación;
3. Que en Sociedad Conyugal, mantenemos un local comercial en la Parroquia Alangasí, una membresía en Club Casa Blanca del Cantón Atacames, un vehículo marca KIA SPORTAGE de placa PXM-035, una camioneta NISSAN año 1993.
4. Que es nuestra expresa voluntad manifestada de manera libre y sin presión de ninguna naturaleza, el de que se disuelva el vínculo matrimonial que nos une.

CUARTA: DEMANDA.- Con los antecedentes expuestos comparecemos ante usted señor Notario y solicitamos que de conformidad con el numeral 22 del art. 18 de la Ley Notarial, se sirva declarar disuelto el vínculo matrimonial existente entre las partes, mediante divorcio por mutuo consentimiento, y una vez levantada la respectiva Acta ordene su inscripción en la respectiva Acta matrimonial del Registro Civil.



QUINTA: TRAMITE.- Se servirá ordenar el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas, y fijar fecha para que tenga lugar la Audiencia en la que de consuno y ante usted ratificaremos nuestra voluntad de divorciarnos.

SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.

Se servirá otorgarnos copias certificadas para el Registro Civil.

Sírvase encontrar agregado partida de matrimonio, copias de nuestras cédulas de ciudadanía y papeletas de votación y copias de las cédula de ciudadanía de nuestros hijos para justificar su mayoría de edad.

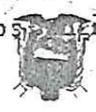
Notificaciones que nos corresponda de ser necesario recibiremos en el casillero judicial Nro. 906 de nuestro Abogado defensor Dr. VLADIMIR JHAYYA CISNEROS.


CARLOS HOMERO LEMOS A.


RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA


DR. VLADIMIR JHAYYA CISNEROS
MAT. 1773 C.A.P.

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- El petitorio de DIVORCIO POR MÚTUO CONSENTIMIENTO que antecede, ha sido presentado en esta Notaría, el día de hoy siete de agosto del año dos mil ocho, a las diez horas, con dos fojas anexas en las que constan: la partida de matrimonio y las copias a color de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los ~~es~~ ^{con} cónyuges. **NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**




DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº. 044693

En mi calidad de Pre



.....sidente de la H. Corte Superior de Justicia de Quito, revisado el libro respectivo, dejo constancia, de que la firma y rúbrica que anteceden, corresponden al señor doctor Gonzalo Augusto Román Chacón quien a la fecha de suscribir el documento que antecede, ha estado desempeñándose en las funciones de **NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**

Quito, a 20 de agosto del 2.008

Dr. Patricio Carrillo Dávila
**PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE QUITO**





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE DIVORCIO POR MUTUO
CONSENTIMIENTO**

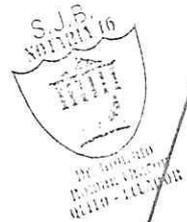
**OTORGADA POR: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH
MAGDALENA ORTI BEDOYA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

SJB

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho; a las once horas, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**, **NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte el señor **CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cinco dos siete tres uno cinco; de estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señora **RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho dos cinco nueve cero siete, de estado civil casada, domiciliada en la Ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; quienes con el propósito de que se de trámite a la petición de divorcio por mutuo consentimiento de los cónyuges **CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA**; comparecen con el propósito de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del petitorio que

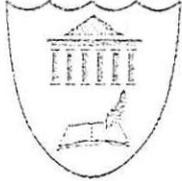
antecede, el mismo que reúne los requisitos del Artículo ciento siete del Código Civil. Al efecto juramentados que fueron en debida y legal forma; así como, advertidos de la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y debidamente advertidos de la gravedad de su juramento y de las penas de perjurio declaran bajo juramento que: Actualmente se encuentran unidos por vínculo conyugal, según de desprende del acta de matrimonio que se adjunta como documento habilitante; de la cual se desprende que los comparecientes contrajeron matrimonio en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el seis de abril de mil novecientos setenta y nueve. Así mismo, declaran no tener hijos menores de edad a la fecha, ni tener bajo su cuidado y manutención a hijo discapacitado alguno. De igual forma declaran que la señora RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA no se encuentra actualmente en estado de gravidez. De esta forma, proceden a reconocer libre y voluntariamente, las firmas y rúbricas en las que se lee "Lemos" y "Ruth Orti Bedoya"; respectivamente, puestas al pie del petitorio de Divorcio por Mutuo Consentimiento. En consecuencia, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral veinte y dos agregado al Artículo diez y ocho por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis del veinte y ocho de noviembre del año dos mil seis; señalo para el día **diez de octubre del dos mil ocho**, a las once horas, para que tenga lugar la **Audiencia De Divorcio Por Mutuo Consentimiento**. Declarando los comparecientes haberse dado por notificados con esta disposición por lo tanto encontrarse enterados del contenido de la misma. Concluida la presente diligencia de la cual dejo constancia en esta escritura pública, la misma que fue leída a los comparecientes por mí el Notario, a la que se incorpora el petitorio, el





NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



acta de matrimonio de los comparecientes; se afirman y ratifican en ella y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ

C.C. 170352731-5

Ruth Orti Bedoya

SRA. RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA

C.C. 170582590-7

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

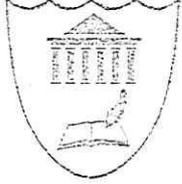


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO POR MÚTUO CONSENTIMIENTO
OTORGADA POR: NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO
A FAVOR DE: SRES. CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y
RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
SJB
ESCRITURA Nº. Quince

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los diez del mes de octubre del dos mil ocho, a las once horas, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los cónyuges **CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero tres cinco dos siete tres uno cinco; y, uno siete cero cinco ocho dos cinco nueve cero siete, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito,. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz ratifican su voluntad de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une. En Consecuencia, en mi Calidad de **NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Y EN VIRTUD DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN APLICACIÓN A LA FACULTAD OTORGADA POR EL NUMERAL VEINTE Y DOS DEL Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, **DECLARO DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL DE CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH**

MAGDALENA ORTI BEDOYA, que consta inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, bajo el Tomo cinco; Página doscientos cuarenta y ocho; Acta número mil ochocientos cincuenta, del Libro de Matrimonios, del año de mil novecientos setenta y nueve. Concluida la presente diligencia, procedo a levantar el Acta respectiva,, la misma que leída que le fue a los comparecientes por el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, procediendo a protocolizar en el Archivo de la Notaría Décimo Sexta a mi cargo, de la que se extenderá las copias necesarias para su correspondiente marginación en el Registro Civil de esta Ciudad, la misma que con la razón de marginación deberá presentarse en esta Notaría para su nueva protocolización. Se agrega copia del Oficio Remitido por esta Notaría a la Jefatura de Registro Civil de esta Ciudad, para los efectos de marginación de divorcio. Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infraescrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ

C.C. 17035273-5


RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA

C.C. 170582590-7


EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 170582590-7
 CRTI BEDOYA RUTH MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 MAYO 1958
 007-0069 06732 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

Ruth Otil Bedoya

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 170666766-4
 LEMOS ALVAREZ CARLOS HOMERO
 PICHINCHA/LATAKUNGA/LA MATRIZ
 26 AGOSTO 1980
 007-0114 00341 M
 PICHINCHA/LATAKUNGA
 LA MATRIZ 1980

Carlos Homero Lemos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 171620748-4
 LEMOS CRTI CHRISTIAN ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 26 AGOSTO 1980
 007-0009 03225 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Christian Lemos

ECUATORIANA***** E3343V2244
 CASADO CARLOS HOMERO LEMOS
 SECUNDARIA SECRETARIA
 MARIO CRTI
 ALICIA BEDOYA
 RUMINAHUI 07/02/2003
 07/02/2015

REN 0472486



ECUATORIANA***** E34273888
 CASADO CARLOS HOMERO LEMOS
 SECUNDARIA SECRETARIA
 MARIO CRTI
 ALICIA BEDOYA
 RUMINAHUI 15/09/2003
 15/09/2015

REN 2319402



ECUATORIANA***** V244314222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 CARLOS HOMERO LEMOS
 RUTH MAGDALENA CRTI
 RUMINAHUI 15/09/2003
 15/09/2015

REN 0589038



mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para esta
 copia y que acto seguido lo devolví al
 interesado.
 Quito a 10/10/2015

Dr. Genzaio Román Chacón
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL QUITO DEL EJECUTORIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL EJECUTORIAL PRESIDENCIAL A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 161-0216
 NUMERO 1703827315
 CEDULA
 LEMOS ALVAREZ CARLOS HOMERO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL QUITO DEL EJECUTORIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL EJECUTORIAL PRESIDENCIAL A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 003-0063
 NUMERO 170666766
 CEDULA
 CRTI BEDOYA RUTH MAGDALENA
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL QUITO DEL EJECUTORIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL EJECUTORIAL PRESIDENCIAL A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 103-0009
 NUMERO 1716207434
 CEDULA
 LEMOS CRTI CHRISTIAN ALFREDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PICHINCHA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: POR SENTENCIA DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1.995. SE DECLARA DILIGENTE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EXISTENTE ENTRE: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTIZ BEDOYA. CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL N° 95-134. QUITO, 4 DE MAYO DE 1.995. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL

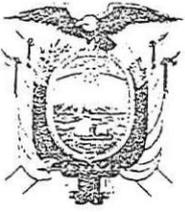
Jefe de Oficina

JOFA



Jefe de Oficina

26 MAR. 2008



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Vladimir Jhaya Cisneros, con matrícula profesional número mil setecientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO PO MUTUO CONSENTIMIENTO, OTORGADO POR LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTI REDOYA. Debidamente sellada y firmada en Quito, el diez de octubre del dos mil ocho.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se PROTOCOLIZO, ante mí en la fecha que consta el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta *2da* COPIA CERTIFICADA, de EL ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, OTORGADO POR LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ Y RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA , debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de octubre del dos mil ocho.

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO

GONZALO ROMAN CH. NOTARI
GONZALO ROMAN CH. NOTARI
GONZALO ROMAN CH. NOTARI
GONZALO ROMAN CH. NOTARI



BAZON: Mediante Acta Notarial de DIVORCIO Realizada ante la NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, de fecha 10 de octubre del 2008, se declara DISUELTO el matrimonio: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ con RUTH MAGDALENA ORTIZ BERVOYA, cuya copia se archiva con el N° 21008-3370155 del 29 de octubre del 2008, JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/CA/.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PACHINCHA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1.995, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, EXISTENTE ENTRE: CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ y RUTH MAGDALENA ORTIZ BERVOYA, CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL N° 95-134-QUITO, 4 DE MAYO DE 1.995, DEL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/CA/.....

f)
Jefe de Oficina

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N° 142481
 Inscripción de Sentencias
 VALOR \$400

Registro Civil

ESPACIO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación N° 0126

Año Mes Día
 Físico Electrónico

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

.....
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

25 JUN 2013

SERVICIO EXPRESS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
 DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
 Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGINA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 248 Acta 1850

En Quito provincia de Pichincha hoy día seis de

..... abril de mil novecientos setenta y nueve, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS HOMERO LEMOS ALVAREZ nacido en
..... Latacunga-Cotopaxi el 22 de marzo de 1953, de nacionalidad ecuatoriana de
profesión estudiante con Cédula N° 1703527315, domiciliado en Quito de
estado anterior soltera; hijo de Rodolfo Alfredo Lemos y de

..... María Angélica Alvarez NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
..... RUTH MAGDALENA ORTI BEDOYA nacida en Quito-Pichincha el 28 de
..... mayo de 1958, de nacionalidad ecuatoriana de profesión secretaria con
Cédula N° 1705825907 domiciliada en Quito de estado anterior soltera;

hija de Mario Javier Orti y de René Alicia Bedoya

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: abril 6, 1979

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....



OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures of the parties and the official.

Handwritten signature and stamp on the right side.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0126

Año Tomo Pág Acta
Dts Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

25 JUN 2013

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra Copia Integra Copia Integra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico